

brán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Edenca, Sociedad Limitada, será la de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la fusión. Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de participaciones especiales en las sociedades absorbidas ni en la absorbente. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a esta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Edenca, Sociedad Limitada, don Juvenino Menéndez Barrero.—Los Administradores solidarios de Triconsa, Sociedad Limitada, don Fernando Triguero Martínez y doña María Martínez Alamo, y el Administrador único de Ocyrcuenca, Sociedad Limitada, don José Enrique Triguero Martínez.—48.260. 1.ª 26-9-2005

EDITORIAL REVERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A fin de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General de la compañía celebrada el día 27 de julio de 2005, entre otros, se acordó la amortización de las 7.345 acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital en cuantía de 88.288,67813 euros, habiendo quedado establecido el total capital social en 656.965,05 euros.

Barcelona, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Reverté Mascó.—48.710.

EL PATI CASA QUICO, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Elizabeth Machado Villoslada Garzón, contra la empresa El Pati Casa Quico, S. L., sobre cantidad 902/04, se ha dictado auto en fecha diecinueve de septiembre 2005, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa el Pati Casa Quico, S. L., por importe de 2.922,03 euros de principal, más 430 euros de intereses y 430 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el boletín oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.276.

ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 95, de Madrid, el día 17 de octubre de 2005, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 20 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público del acuerdo adoptado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de septiembre de 2005.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario del Consejo de Administración.—48.514.

ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES ROMERO, S. L.

Declaración insolvencia. Edicto

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento Dem. 653 /2004, ejecución 66 /2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eléctricas y Telecomunicaciones Romero, S. L., con C.I.F. B-02318665 por importe de 2.049 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—48.273.

EUSKOCAR 2001, S. L.

Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 111/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de J. Ramón Viniestra Velasco frente a Euskocar 2001, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declaran insolvente a la demandada por importe de 9.377,18 euros de principal, más 1.875,44 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—48.053.

FANDICOSTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 21 del mes de octubre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General.

Segundo.—Retribución al Órgano de Administración. Modificación de los Estatutos de la sociedad en relación con el artículo 14.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la L.S.A., a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener, forma inmediata y gratui-

ta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Verdeal-Domaio, Moaña (Pontevedra), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ángel Martínez Varela.—47.933.

FIBRACOLOR, S. A. (Sociedad cesionaria)

ENROLLADOS DEL TORDERA, S. A. (Sociedad cedente)

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las entidades Fibracolor, Sociedad Anónima y Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, celebradas el día 29 de Junio de 2005 acordaron la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima a favor de su accionista único, la sociedad Fibracolor, Sociedad Anónima Como consecuencia de la cesión la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación.

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y acreedores de cada una de las sociedades indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de cesión así como el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas a la cesión en los plazos y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Joan Brat Sales Consejero Delegado de Fibracolor, Sociedad Anónima, Josep Fábregas i Rosas Administrador único de Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima.—48.483.

FINEBRO 6, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 29, el próximo día 17 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguiente modificación de los artículos 2 y 7 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez de Diego.—48.714.